



PRESIDENCIA DE EEII



2304352\$23

Propuesta de

RESOLUCIÓN

Número de expediente

CONV_PERSONAL / 2023 /
193

Área

Escuelas Infantiles

Código de Propuesta

Departamento

Administración

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-
OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TALLERISTA.
LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.**

----- TEXTO PROPUESTO -----

«VISTA la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 1 plaza del puesto de trabajo de Tallerista, aprobada por Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de escuelas Infantiles de 28 de noviembre de 2023 y publicada en el BON nº 267 de fecha 28 de diciembre de 2023.

VISTAS las solicitudes y documentación presentadas por las personas aspirantes, todas ellas obrantes en el expediente, así como el informe técnico que al respecto obra en el expediente y de conformidad con la base sexta de la convocatoria, HE RESUELTO:

1. Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al puesto de trabajo de **TALLERISTA**.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN
40****26M	ALFONSO SENTIS, CRISTINA	EXCLUIDA	No presenta título exigido en las bases. No presenta título de aptitud euskera. No presenta anexo I de autovaloración de méritos
73****32Y	AYESA JANICES, EIDER	ADMITIDA	
72****50Q	BHATTI AZKOAGA, INDER	ADMITIDA	
72****03P	GOÑI YÁRNOZ, LIÉBANA	ADMITIDA	
73****61G	JIMÉNEZ SETUAIN, IDOIA	EXCLUIDA	No presenta anexo I de autovaloración de méritos
44****09A	RUIZ GALARZA, UNAI ABEL	EXCLUIDO	No presenta anexo I de autovaloración de méritos
72****04A	URDÁNIZ OSTIZ, AMAIA	ADMITIDA	
72****29N	ZÚÑIGA ANDRÉS, NAROA	ADMITIDA	



91CF8E6622ACA7B3EAE6DD39706C0EDDEI



2. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles <https://www.pamplona.es/escuelasinfantiles/> y en el Boletín Oficial de Navarra.
3. En el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en la web del Organismo, podrán formularse reclamaciones y subsanar defectos de las solicitudes, mediante la presentación de instancia que figura en la web <https://www.pamplona.es/escuelasinfantiles/> y presentarla en el registro electrónico del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles o en cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Pamplona (especificar que se dirija a la Unidad de Escuelas Infantiles) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----

